El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,632——MONTEVIDEO, SABADO 14 DE FEBRERO DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro número 9.

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Carlos N.° 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.° 37.—En la calle de San Miguel esquina del Relox:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

SABADO.—S. Valentin presb.

Sale el Sol á las 5 horas y 21 minutos:—Se pone á las 6 hs. y 39 ms.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Febrero de 1835.

CRECIENTE,—el dia 5 á las 3 y 56 minuto de la tarde.

LLENA,—el dia 13 á las 7 y 25 minutos de la mañana.

MENGUANTE,—el dia 20 á la 1 y 57 minutos de la mañana.

NUEVA,—el dia 27, á las 8 y 41 minutos de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior:—9, 16, 23 y 30 de cada mes.

De Buenos Ayres para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile 16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el 19.
Para la del Perú el 2 y 26.

Para el Rio Grande y Puerto Alegre.

LA hermosa y muy velera Goleta brasilera *Marques de Pombal*, su capitan Juan Bautista de Moura, es buque de buena marcha. Los que gusten cargar ó ir de pasage, ocúrran á su capitan á bordo ó á sus consignatarios en la calle de San Miguel No. 80. e 28

PARA CADIZ.

SALDRA para principios de Febrero el Bergantin sardo "*VIRGINIA*," forrado y clavado en cobre y de marcha muy superior, tiene la mitad de su cargamento pronto y admite el resto á flete y pasageros para los que tiene buenas comodidades. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage véanse con sus consignatarios,

E 5— CAPURRO Y CASTRO.

Para Sandù y el Salto.

Saldrá el Sábado 14 del corriente la goleta nacional CAROLINA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje se verán con su apoderado D. Tomas Basañez. f 10 3p.

For Philadelfia.

The famous American brig LATONA, captain J. Pedrick, expected here from Buenos Ayres, to complete her cargo has some room lefs for freight which she will take at moderate terms and will sail from this port on the 25th instant.

Apply to the consignees,

f 6 *Zimmermann, Frazier & Co.*

SE VENDE O SE FLETA.

EL superior Bergantin americano ORION, de porte de 220 toneladas, de regular marcha, cala muy poca agua.—Fué construido en Inglaterra, todo de Roble, clavado en cobre y esta provisto de todo lo necesario para seguir viaje á cualquier parte, teniendo buenas anclas y cadenas de fierro.

Los SS. que quieran comprar ó fletarlo ocúrran á sus consignatarios,

e 30 STANLEY BLACK Y CA.

Se fleta para cualquier parte del mundo.

La muy velera y nueva fragata fragata americana MARION, de porte de 330 toneladas, al presente surta en Buenos Ayres, el capitan se interesaria por 6 á 7 mil pesos en el cargamento. Los Señores que gusten tratar ocurran á D. Diego Noble. fb. 13

Para Málaga y Génova.

SALDRA precisamente, para dichos destinos á fines del próximo mes de Febrero el Bergantin polacra sardo "SAN FORTUNATO," admite solamente una tercera parte de carga, teniendo ya las dos terceras de su cuenta y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Para una y otra, ocurran á su consignatario,

e 21 L. L. DE MARÌA.

SE VENDE.

EL muy superior bergantin goleta brasilero *Siete de Abril* existe en este puerto; la persona que se interese en su compra puede verse con su consignatarío Lino Gutierrez.

Para Filadelfia.

El hermoso velero forrado y clavado en cobre Bergantin americano LATONA, capitan J. Pedrick actualmente en Buenos Ayres admite carga para dicho destino haciendo escala en este puerto, y será despachado de aqui el 25 del corriente.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios.

f 5 *Zimmermann, Frazier y ca.*

Parà el Rio Janeiro en derechura.

SALDRA el dia 15 del presente el muy conocido Bergantin sardo "CESAR," capitan PEDRO VIAL, tiene ya la mitad de la carga y pronto para cargar el resto. Los SS. que quieran cargar ó ir de pasage para lo que tiene buenas comodidades, y asegurandoles buen trato, pueden ocúrrir á sus consignatarios,

e 7 CAPURRO Y CASTRO.

Para Tarragona y Génova.

Saldrá el 1.° de Marzo el bien conocido Bergantin sardo "CARLOS FELIZ," de porte de 247 toneladas su capitan *Carlos Buzzolini.*—Este buque velero, forrado y clavado en cobre admite una tercera parte de su carga, teniendo las otras dos terceras de cuenta del Capitan: está dispuesto con excelentes comodidades para pasajeros.—Los SS. que gusten cargar ó ir de pagaje pueden verse con su Capitan, ó con sus consignatarios;

f 9 CAPURRO Y CASTRO.

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá el 12 del presente (si el tiempo lo permite) la Goleta nacional LUISA. Los SS. q' gusten cargar ó ir de pasaje, pueden ocurrir al Almacen de D. Manuel Gradin, frente al Muelle. f 11

PARA FLETE Y PASAGEGOS.

LA muy velera y nueva Roleta americana E. DORSEY, su capitan *M. Guire*, saldrá dentro de cuatro dias para Patagones.—Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario, DIEGO NOBLE.

f 12 4p.

SE VENDE.

UNA criada de todo servicio en la cantidad de 400$. La persona que se interese en su compra puede verse con Dn. Joaquin Suarez, en la calle de Sn. Sebastian N° 7 f. 12

AVISO.

LA persona que encuentren un perro galgo, blanco con manchas negras y muy flaco, que se perdió ayer noche se se virá avisar en el Consulado de Francia donde será gratificado fb. 12

QUEMAZON.

DE una pulpería en la calle de San Diego No. 43, que se vende por tenêr que ausentarse su dueño: su principal que es de buen surtido, sera como de mil pesos, y se rebajará un cinco por ciento.—Quien se interese en su compra ocurra á la misma casa que hal'ará con quien tratar. f 12

AVISO.

Inspeccion general de Instruccion Pública.

EL Lúnes 16 del presente se abre la Escuela de niñas libertas manda la establecer por el Superior Gobierno en decreto de 20 de Octubre del año pasado, en la casa No. 32, calle de Santiago. Los Padres y Patronos de estas niñas, podrán presentarlas en dicha casa donde serán admitidas todas las que permita el local que está destinado provisoriamente para que este interesante establecimiento empieze á tener efecto en la Capital. f 13 3p.

ESTERIOR.

PORTUGAL.

Convencion y contrato matrimonial entre S. M. la señora Da. Maria II, Reina de Portugal y Algarves, y S. A. R. el Principe Augusto Carlos Eugenio Napoleon, Duque de Leuchtenberg y Santa Cruz, Principe de Eichstadt, primer Par hereditario del Reino de Baviera.

(Concluye.)

Art. 1. El consorcio propuesto por S. M. I. el Duque de Braganza, cónsentido y confirmado por S. M. la Reina de Portugal y Algarves Da. Marìa II, entre la misma augusta señora y S. A. R. el príncipe Augusto Carlos Eugenio de Leuchtenberg y Santa Cruz, príncipe de Eichstadt, se celebrará en Lisboa luego que haya llegado allí la presente Convencion, junto con la Procuracion para la ilustre persona que deberá representar la persona de S. A. R. en el mencionado acto. Y la solemnidad religiosa será ejecutada segun los ritos de la iglesia Católica Apostólica Romana para ser confirmada por S. A. R. el príncipe en persona al frente del altar, cuando se presente en la dicha Córte de Lisboa.

2. Celebrado el matrimonio S. A. R. será naturalizado príncipe Portugues, y recibirá de la nacion un subsidio anual proporcionado á su alta posicion, el cual no podrá ser inferior á la cantidad de 50 contos de reis anuales (poco mas ó menos, ciento y cincuenta mil florines corrientes) en conformidad de las instrucciones del Ministro Comisario de S. M. fecha 3 de Octubre de 1834, será considerado independiente de la dotacion arbitrada por S. M. la Reina su augusta consorte.

3. S. A. R. el príncipe Augusto, Duque de Leuchtenberg y Santa Cruz, promete darse por satisfecho con el subsidio que por el modo ya dicho le sea concedido, sin suscitar pretension alguna sobre la dotacion ó bienes que por las leyes de Portugal constituyeren la dotacion de la Reina, ni asi mismo, sobre aquellos que por otro título pertenezcan ó lleguen á pertenecer á su augusta consorte, cuya promesa S. A. R. el príncipe renovará, si fuese necesario, cuando llegue á Lisboa, por medio de una espresa y formal declaracion.

4. S. M. la Reina promete por su parte, en caso de sobrevivir al dicho señor Duque de Leuchtenberg y Santa Cruz, príncipe de Eichstadt, no reclamar derecho alguno á los bienes de su marido, los cuales, todos, tanto patrimoniales como adquiridos antes y despues del matrimonio, pasarán á los herederos naturales del mencionado príncipe, ó á aquellas personas à quienes haya designado durante su vida ó despues de su muerte, por testamento. En todos los casos S. A. R. el príncipe, tendrá libre y entera disposicion de todos sus bienes, de cualquier naturaleza que sean, y en conformidad de las leyes existentes en los paises á donde estuviesen los dichos bienes.

5. En caso de sobrevivir S. A. R. el Duque de Leuchtenberg y Santa Cruz á su augusta consorte, quedará él gozando, mientras viva, del subsidio estipulado en el artículo segundo de esta Convencion, y se le dará para habitar uno de los palacios reales; pero si el príncipe muda su residencia para fuera del Reino, su subsidio quedará reducido à la mitad, y no tendrá ningun derecho á reclamar indemnizacion alguna por el palacio de su habitacion que ha abandonado.

6. Los hijos ó hijas descendientes del consorcio de S. M. la Reina de Portugal y Algarves, con S. A. R. el príncipe de Leuchtenberg y Santa Cruz, no podrán salir del Reino sin espresa autorizacion de las Córtes de la nacion Portuguesa; ni ellos ni ellas podrán contráer consorcios sin licencia especial de su augusta madre, y en caso infeliz de su falta, sin el consentimiento espreso del augusto gefe de familia que haya succedido al trono de Portugal.

Por tanto, en nombre y por parte de S. A R. el Príncipe Augusto, Duque de Leuchtenberg y Santa Cruz, nosotros los Comisarios abajo firmados, prometemos debajo de la fé y palabra real de nuestros augustos constituyentes, que los seis artículos arriba escritos seran tan escrupulosamente guardados y cumplidos como en ellos se contiene. Y en virtud de la autorizacion que nos fué concedida por nuestros plenos poderes, los firmamos y cangeamos, para que puedan desde hoy empezar á tener la debida ejecucion, con dependencia de la Procuracion, que para el mismo efecto deberá ser remitida para Lisboa por S. A. R. el príncipe Augusto. En fé de lo cual firmamos la presente Convencion matrimonial, y lo sellamos con nuestros sellos.

Munich, 8 de Noviembre de 1834

(L. S.) ILDEFONSO LEOPOLDO BAYARD.
(L. S.) LE COMTE MEJAN.

Está conforme—Secretaría de Estado, 28 de Noviembre de 1834.

Fuè á la Comision de Hacienda con urgencia. Observó el mismo señor Ministro, que junto vino la Procuracion de S. A. Serenìsima, que es simple, y que solo encierra el concedimiento de los poderes necesarios al Exmo. Duque de la Tercera, para en su nombre poder celebrar la accion religiosa del casamiento. [*Diario de los Pobres.*]

BRASIL.

Los negocios públicos en Minas, segun las últimas noticias, no presentan buen aspecto. Se sabe que en muchos puntos de la Provincia, y especialmente en S. Juan del Rey y Ouro Preto, las comutaciones de penas concedidas á los presos de la sedicion de 22 de Marzo, fueron mal

recibidas, y escitaron algun descontentamiento. De los diarios de la Provincia varios con amargura censuraron la medida, que apenas fué justificada en el Universal. Con todo aun no habia ocurrido acto alguno de desobediencia á los Decretos del Gobierno General. Pero el decreto que conmutó al reo Juan Reynardo de Verno y Bilstein la pena de galeras perpetuas en 15 años de destierro para el Rio Grande del Sur fué recibido con indignacion y no fué ejecutado por el Presidente de la Provincia el Sr. Antonio Paulino Limpo de Abreu. Hallándolo contrario al deber de su conciencia, el Sr. Limpo dió é instó por la dimision, pidiendo á la Córte se le nombrase sucesor, ó que el Decreto fuese revocado. Entendió el Gobierno General que debia sostener lo que estaba determinado; y condescendiendo con los ruegos del Sr. Limpo, designó para substituirle en la Presidencia al Dr. Antonio da Costa Pinto, miembro de la Asamblea Provincial de Minas, y gozando allí mui buen concepto. Apenas en el Ouro Preto llegó la noticia de no haber sido revocado el Decreto, mencionado, y de que se habia aceptado la dimision del Sr. Limpo de Abreu, los espiritus se irritaron sobremanera *El Reformista* y el mismo *Universal* se manifestaron en oposicion al procedimiento del Gobierno general, y el nuevo Presidente reusó el nombramiento por un oficio en que declara, no simpatizar con la marcha que de algun tiempo á esta parte, ha seguido, el Gobierno Imperial. Entonces ántes que pareciesen algunas reflecsiones en los dos Diarios que mencionamos varios Ciudadanos se reunieron á la Casa de la Cámara Municipal de Ouro Preto, allí en número de 70 ú 80 subscrivieron una representacion, pidiendo á la Regencia la revocacion de los dos Decretos, á saber el de comutacion de la pena al reo Bilstein, y aquel en que fué dada la demision al Sr. Limpo de Abreu, asi como una felicitacion, al presidente, por hallarse aun en la direccion de los Negocios provinciales. Despues de esto el pueblo se retiró en órden, y no se pasó nada que altorase esencialmente la tranquilidad pública. En la primera de las dos representaciones se observan estas palablas. "Mas "si apesar de todo, los consejeros "de S. M. I. consiguieren conser- "var á V. M. I., en la ilusion des- "pues de tantos desgraciados "ejemplos como han ocurrido en "diferentes Provincias del Impe- "rio, quien se atreverá á asegu- "rar, que desatendidas nuestras "justas súplicas la paz interior de "la provincia se conserve, y que "sea bien recibido el hombre que "fuere de propósito escojido para "ejecutor de estos Decretos." La misma indisposicion violenta que se mostró en Ouro Preto se sintió igualmente en Mariana, en Barbacena y S. Juan del Rei, cuando allí se supieron las últimas determinaciones de la Administracion central, tal es el estado de las cosas en Minas, tal el embarazo en que se vé colocado el Gobierno general. Nosotros como Brasileros, como amigos sinceros de los Mineros, gratos á este pueblo que por dos veces nos ha escojido su representante, no podemos dejar de esponer con franqueza nuestros sentimientos.

Ya en otro número de la AURORA notamos que la comutacion de pena concedida al reo Bilstein, sin duda uno de los mayores delincuentes de la sedicion de 22 de Marzo, no guardó proporcion con los demas actos de la misma naturaleza; pero entendemos tambien que no era ese reo persona tan importante para merecer cuantas incomodidades se querian tomar por él, y para que una Provincia entera se moviese por su respeto. Diremos ahora alguna cosa sobre la pretendida revocacion del Decreto que le disminuyó el castigo. Ciertamente, y de esto aun ninguno dudó, la Regencia en esos Decretos de gracias, usó de un derecho que la Constitucion le concede, y en cuyo ejercisio debe ser obedecida.

(*Continuará.*)



MONTEVIDEO.

SABADO 14 DE FEBRERO DE 1835.

Mañana es el dia designado por la ley para la apertura de la 5.ª sesion Constitucional de las Cámaras Legislativas. Todos los Pueblos del Estado fijan sus esperanzas en esta reunion, confiando en el acierto de las medidas que deben prometerse de las luces y del patriotismo de sus Representantes. No hay enemigos que combatir: ni el territorio de la República abriga ya elementos de anarquia; pero los grandes exfuerzos empleados para alcanzar la victoria han conmovido el edificio del Estado hasta sus cimientos y es preciso repararlo. Sobre todo, el ramo de la Hacienda pública ha sufrido heridas profundas que exijen una atencion muy preferente del Cuerpo Legislativo, por que todos los demas ramos de la administracion politica y aun los mas vitales del cuerpo social participan con mas ó menos intensidad la violencia del mal que aquella sufre. Felizmente ese mal, aunque grande, no es incurable: el pais tiene los recursos suficientes para bastarse á si mismo, y tambien para desarrollar con gran suceso los elementos de prosperidad y riqueza que abriga en su seno; pero sino se adoptan medidas para exonerar al Erario de las necesidades facticias que lo abruman, sin esa base esencialisima para establecer un plan de economía sobre datos ciertos calculados por las exijencias reales de un país republicano, ni aquellos recursos nos bastarán jamas; ni esos elementos producirán todo el fruto que prometen por mas fecundos que ellos sean.

En ninguno de los comunicados que hemos admitido sobre la cuestion de *perjurio* hay personalidad, propiamente dicho: todos se dirijen contra los Editores del Estandarte. Y ¿quienes son estos? Nadie se ha declarado tal: bajo ese titulo no aparecen mas que sombras, y las sombras no reciben lesion ni injurias. La queja pues de nuestros colegas es injusta. No asi respecto del Editor del Universal que todos lo conocen; y sin embargo, no nos hemos quejado de que ellos hayan dado lugar al articulo de "Unos Montevideanos."

Extractos de Periodicos estranjeros.

Hemos recibido periódicos de Bolivia hasta el 23 de Noviembre. El dia 6 de dicho mes, la tercera Lejislatura Constitucional cerró sus sesiones, despues de haber sancionado la reforma de la constitucion iniciada en la Legislatura precedente; aprobado los Códigos de minería, comercio y penal reformado; y mandado modificar el de procedimientos. Tambien sancionó la ley arreglando la responsabilidad de los magistrados de la Corte Suprema, y las relativas á crear un banco de descuentos y una factoria nacional para el rescate y exportacion de la cascarilla al exterior. Ademas, discutió los tratados celebrados con la Francia y la República Chilena, los que fueron aprobados, con algunas modificaciones.

El dia 9 de Diciembre último debia jurarse la constitucion politica reformada, en todos los Departamentos del Estado.

El literato D. José Joaquin Mora habia llegado á Chuquisaca, para ponerse al frente de la enseñanza pública.

El distinguido y venerable arjentino Dr. D. José Maria Mendizabal, Obispo de la Paz, habia sido promovido al Arzobispado de la Metrópoli.

G. Mercantil.

PARIS, *29 de Octubre.*—En el *Correo de Leon* se lee lo siguiente: El Sr. teniente general, géfe la division por su órden del dia, datada en 21 de Octubre de 1834, previene á los cuerpos que combatieron en Leon durante los sucesos de Abril último, que ha terminado sus trabajos la sociedad de suscripcion en favor de los militares heridos, y que el monto de ello, que ha excedido la suma de ciento ochenta mil francos, vá á ser distribuido desde luego entre los que tuvieren derecho á este socorro.

Las viudas y los invalidos fueron un objeto de particular prediteccion para la comision; de manera, que las sumas que se les destinaban se han convertido, mediante sus cuidados, en rentas perpetuas, cuyo término medio es 300 francos anuales para cada uno de estos individuos.

Las demas personas interesadas han sido tratadas segun sus grados, antiguedad de servicios, y gravedad de sus heridas.

Los militares heridos, y las familias de los que sucumbieron de resultas de este funesto acontecimiento, apreciarán sin duda el celo verdaderamente patriòtico, la cuidadosa atencion de los individuos de la comision por tan minuciosa tarea; y el teniente general, interprete de los sentimientos de todos los cuerpos manifiesta á aquellos su mayor gratitud.

A nombre de todos ofreceigual mente sus espresivas gracias á los generosos suscriptores, á quien deben tan eficaces socorros los defensores de las leyes y de la verdadera libertad.

ESPAÑA, *San Juan de Luz 21 de Octubre.*—Viernes pasado hubo una accion en Aburzuza, cerca de Estella. La aldea se hallaba ocupada por un batallon de las tropas de la Reina, perteneciente á la division del general *Oran*; y habiendo salido de la aldea, á fin de hacer ejercicio á una pequeña distancia y habiendo maniobrado algun tiempo pusieron las armas en pabellon, en este estado fueron sorprendidos, por una division de insurgentes que descendieron de las montañas. Al instante tuvo lugar una accion horrorosa á bayoneta calada.

Considerando el corto número de tropas que habia en esta accion se verá el encarnizamiento con que se batieron cuando de ellos, han quedado mil y quinientos soldados fuera de combate.

El general Lorenzo informado á debido tiempo de esta accion, se dirigió al instante sobre el lugar con 3000 hombres y el enemigo fugó precipitadamente; dando órden de quemar el pueblito, lo que fué ejecutado al instante. Dos casas solas fueron preservadas del incendio, pero se asegura que Zumalacarreguy las hizo quemar el dia siguiente.

D. de la Tarde.

NOTICIA OFICIAL.

NUEVA YORK *Noviembre 28.* Departamento de Estado, Washington, 21 de Noviembre de 1834. Se ha recibido aviso del Consulado de los Estados Unidos en Guadalupe, con fecha del 13 último de que el teniente gobernador de la Isla de Dominica ha espedido un decreto autorizando la importacion á aquella Isla, en buques de todas las naciones, libres de derecho y de tonelage de los siguientes articulos, producto ó manufactura de cualquier pais estrangero, es decir, harina, tablazon delgada de todas clases, duelas de barril de todas menas, pez, pino blanco y amarillo, todas clases de latas, para construccion, arcos de barrriles ó toneles, carne de vaca, de puerco, y toda especie de sal, pescado seco ó en salmuera. Esta importacion continuará por el periódo de seis meses desde el 27 de Octubre de 1834.

En la ciudad de Rouen se ha erigido una estatua al gran Corneille, padre del teatro de Francia. Una diputacion de la Academia francesa solemnizó con su presencia la inauguracion de este honórifico monumento.

CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Hemos visto unos articulos en el ESTANDARTE firmados por "Unos Hurones" y "Uno de los muchos que ayudarán para hacer el bien", cuyo objeto es bien conocido. Alli se habla de puñales, de degollacion, y de todo cuanto se hablaba en tiempo de *Herodes* cuando la degollacion de los inocentes.....y se dice tambien que el autor del articulo era un....que es un....y de un....no salimos. Lo mas bonito es que quieren *se adivine por esta espresion*....Estos hombres están locos. Los Hurones designan en anagrama un Jefe; y si es él no debe en nuestro concepto hacer aprecio de lo que le dicen; porque su articulo debe honrarlo, porque es conocido por patriota, independiente de partidos, y en su patria ha combatido por la independencia de los primeros; y á no ser que quien posee sus calidades no pueda hablar contra los que vilipendian la Nacion del modo mas audaz, ha hecho lo que debe. Sepan pues los del "Estandarte Nacional" (no sabemos de que nacion) que tambien se dice que *los Hurones, el uno de los muchos, y con el que ha sufrido calabozo* SON ELLOS MISMOS; que los Patriotas de este *Pais podrán* sostenerlos cuando escriban con justicia en favor de él, pero no cuando LO ULTRAJEN; y que los empleados públicos, los que no lo son, todos en fin en la linea de verdaderos Orientales detestan su articulo del N.º 22 y al miserable que lo ha escrito. Harán muy mal "los que ayudarán" y principalmente el que designan los *Hurones* de contestar sarcasmos personales. La causa es NACIONAL no

se trata ahora de *Colonos*, sino de que *os Orienta'es son perjuros, que no son ind pe dientes en la plenitud del goce*; y si los que han escrito semejante barbarid id hubieran acusado el articulo de "los que ayudaràn", verian SI EL PUEBLO estaba con ellos. A bien que todavia es tiempo.

Deseamos ver esa celebre acusacion y el resultado, porque aunque no habria "degollacion ni puñaladas," ni ninguna de esas mamarrachadas que dice el "Estandarte" habria el suficiente patriotismo para desengañar á algùnas buenas piezas que en este pais poca opinion tienen los tunantes falsarios, y en una palabra todo lo que no es el que designan los "Hurones" como lo sabe el pueblo donde ha nacido y tambien—

(garantido) *Uno de mil de sus amigos.*

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Hemos visto lo que esperabamos y es que Ud. ha empezado, à sostener en su ilustrado y patriotico Diario LA CUESTION NACIONAL que el ESTANDARTE ha provocado; y ya que no acusò el Fiscal público la atrevida produccion que en derecho de conciencia debia declararse infame y quemarse en la plaza por mano del berdugo el atentatorio impreso, al menos es indispensable que sus autores se desdigan de la atroz injuria publicamente; que *el Estandarte* públique un articulo en que pida perdon á la sociedad del insulto y del mal que ha hecho con su articulo en cuestion; que confiese que ha pecado y se arrepienta sinceramente, quedando á todos los hijos del Pais y ciudadanes de la República el derecho à salvo para zurrarlo de nuevo cuando falte à lo que prometa. Es lo menos, lo menos que pueden hacer esos escritores para merecer el perdon de tan grave culpa, y cuando el escarmiento no sirva para mas, si quiera serà una leccion para los pocos que los habian envalentonado y á ellos mismos les serà una recomendacion para alcanzar de nuestros compatriotas el olvido de sus estravios, que mas bien parecen hijos de la necesidad que otra cosa.

No hai medio entre estos estremos; ò llevar de casta, de duro, ô pedir misericordia. Ya son muchos los que se preparan y en último resultado quien sabe, quien sabe sino imploran lo que.... Nosotros hemos visto lo que dicen los dos corresponsales del Estandarte del Jueves, les damos el apreeio que merecen; nos reimos de sus sandeces y los compadecemos. Sin que les demos satisfaccion sobre quien somos ò no somos, les sacudiremos el polvo mientras lo merezcan, perque tenemos justicia para hacerlo. La persona à quien se dirijen sabe contestarles si quiere; y à fé que no han de fumar del flojo si empieza. Por lo demas, eso no tiene nada que ver con la cuestion porque lo creemos intachable.—Es patriota: lo ha acreditado, y basta observar que la causa es Nacional.

Dejemonos de cuentos. No debemos distraer al público (como ha querido hacerlo el Estaudarte) con cuestiones agenas del caso; lo que interesa es que pidan esos SS. pùblico perdon de sus insultantes desatinos; y si logran ser absueltos por la conocida piedad de los Orientales sea solo por una vez. Mientras no lo hagan del modo esplicado no habrà quien nos quite de las manos de los unos la pluma, de otros el palo.

Sirvase el Sr. Editor notificar esto del modo acostumbrado á los infelices reos del *Estanda te* y aceptar el afecto de SS.

(garantido) *Unos que ayudaràn.*

Sìrvase Vd. publicar esa composicion que dirijo al Sr. Editor del *ESTANDARTE.*

TERCETOS.

O Lasorado Juan de mis pecados!
Que del *indo arte* de pescar moneda
Ansioso por caminos desusados
Llegas á la *rivera* ó alameda
Y enarbolas á corso en el instante
Estandarte de gerga y no de seda!
Dime por qué trabajos infinitos
Cada vez que tú escribes por la prensa
No valen un demonio tus escritos?
Y ¿por qué la mas justa recompensa
Que ha encontrado tu pluma en cualquier parte
O cárcel es ó maldicion inmensa?
Si fueras un falsario, perdonarte
Sin mengua un pueblo todo no pudiera,
Pero por escribir el *Estindarte* !!!
Quien sabe *Juan* si tu ambicion ligera
De acuñado metal no te ha dictado
Alguna desverguenza muy grosera—
¿ A ver el *Estindarte* ?—¿ No lo dije ?
A Dios *Juan Laserado* tus costillas,
¿ Ese acobrado corazon se aflige ?
Razon tienes mi Juan: si no te humillas
Te saldrás con tu empeño por lo visto
Que es sacar á tu fraque las polillas.
¡Te asustas miserable! ¡Boto á Cristo!
Y para que has llenado pronto el saco
De la paciencia sin haber previsto
Lo que te ha de pasar. ¡Boto al Dios Baco
Que para insultador de un pueblo todo
Muy pronto se te fué todo el tabaco!
Y como piensas tan estraño modo
De insultar la Nacion que te alimenta
Borrar humilde con insulto y todo?
No hay otro medio de lavar la afrenta
Que llevár por tus letras con un leño
Uno por uno y chancelar la cuenta.
¿ Pues ignorabas, *Juan*, que es mal empeño
El meterse á escribir que son PERJUROS
Los orientales:::::::: ni aun decirlo en sueño ?
Es preciso tener lomos muy duros
O humildad sin ejemplo conocida
Para salir despues de los apuros.
O recibe, ó confiesa la partida.—
Esto te lo aconseja suavemente
Mi alma de tu miseria conmovida.—
Porque pudiera ser que de repente
Te marquen en la espalda, aunque tu digas
Que no estrañas la marca por caliente.
Y una vez que atrevido tu me obligas
Te lo diré tambien: esta es mi pluma,
Y lo que digo no me contradigas.
Aunque rabioso estés, y eches espuma,
Masca la torta y el perdon invoca
Que yo prometo que lo dén en suma
A tu pobre caletre y testa loca.

(garantido) *El flaco y alto.*

Sr. Editor del Universal.

No tengo cola de paja: desprecio el anonimo, y sé castigar la calumnia; nada hé escrito en el *Estandarte Nacional*; nada hé hecho que desmerezca el caracter de ciudadano Argentino: acusaré ante la autoridad competente al que se atreva â decir lo contrario.

José Rivera Indarte.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 13.

SS. M y Jamienson.

2 fardos cotines algodon
3 dichos liencillos

MARITIMA

ENTRADAS.

Dia 13.

Goleta nacional "Esperanza Oriental" de 60 tonelalas patron Juan Bautista Zacarello, salió de Sandú el 8 del corriente á D. Tomas Basañez con:

850 qq.s carne
400 cueros vacunos
12 barricas sebo

Bergantin americano "Sarach y Estter," salió de Boston el 13 de Diciembre consignado á los Sres. Davison Leland,

185 barricas harina
2 cajones peinetas
43 fardos polvillo
5 cajones botas
1 dicho de efectos
3 pipas de higos
200 escobas
75000 pies de tablas
179 remos
16 pedazos alfagias
15 perchas

Bergantín ingles "Sister" salió de Bs. Ays. el 10 del corriente á los Sres. Lafone y Wilson con:

10,000 carretillas
5700 canillas
$1\frac{1}{8}$ toneladas carbon de piedra

Goleta nacional "Perseverancia" salió de las Vacas el 9 del presente á su patron con 100 carradas leña, 99 arrobas sebo, 191 cueros vacunos.

HAN ABIÉRTO REJISTRO.

Goleta nacional "Flor del Sud," patron Simon Gagino, para la Colonia, por su patron.

HAN CERRADO REGISTRO.

Goleta americana "Dorsey," para Patagones.

Goletal nacional "Luisa," para Mercedes, por D. Manuel Gradin, con carga.

Polacra sarda "San Salvador," para el Janeiro, los SS. Capurro y Castro con

3200 quintales de carne seca
24 fardos papel blanco
80 cajones velas de sebo

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

EN Buenos Aires la casa número 222 en la calle de la Florida: tiene 21 piezas: diez de ellas principales empapeladas y con cielos rasos; tres de dichas con piso de tabla sobre tirantes, y el piso de la Sala sobre tirantes de lapacho: las puertas y ventanas de estas diez piezas son con cristales y hermosas rejas; cuatro patios: una huerta con àrboles frutales de la mejor calidad; un corral para aves y hermosa caballeriza; algibe, pozo de valde y lugar: todas las azoteas tienen barandas de fierro: tiene 75 varas de fondo, todo edificado y no tiene mas que diez años de construccion: se vende en doce mil pesos, que es mucho menos de la mitad de su valor. Si alguna persona se interesa en su compra puede obtenerla entregando dos mil pesos al contado, y dejando los diez mil restantes hipotecados sobre la misma finca al premio y plazos que se estipularán en ese caso. El que se interese puede ocurrir á la oficina de esta Imprenta y hallará con quien tratar. f 14—1m.

PARA LA HABANA.

Saldrá indispensablemente para fines del presente mes el Bergantin frances ANDROGINE, admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, los SS. que quieran aprovechar tan pronta oportunidad pueden apersonarse á D. Pedro Jourdan, calle del Fuerte No. 168, ó con su Capitan á bordo de dicho buque. f 14

SE VENDE.

UN almacen de zapateria completo y con vidriera propio para cualquier negocio; para comprarlo se verá con su dueño en la calle de San Joaquin N. 74

AVISO.

SE suplica á los amigos del finado D. José Antonio de Zubillaga, que por olvido ú omision no hayan sido convidados, se sirvan asistir á los funerales que por su alma se han de hacer en la Iglesia Matriz, en los dias 14 y 16 del corriente á las 9 de la mañana. f 14

SE VENDE.

UN negrito de edad de 12 años, llamado Pedro de nacion Venguela. Es sin vicios y apto para el servicio de una casa. En la calle de San Miguel No. 128 darán razon, ô en el Escritorio de Moldes y Ca., No. 109 en la misma calle. f 14

SE VENDE.

LA casa de negocio de la propiedad de D. Eduardo Richardson; situada en la plazoleta de Igueritas: contigua á la Casilla del Resguardo, en muy buena possicion para negocio. Consta de un rancho nuevo de veinte y seis varas de largo, y seis de ancho, que hacen cuatro piezas muy comodas con puertas y ventanas nuevas. Un rancho separado de esto, para cocina, con un excelente horno y chimenea de material para cocer pan. Igualmente existen en la misma casa una mesa de Villar en buen uso con dos juegos de bolas y tacos suficientes, un quinqué dos mesas y algunos bancos; dos mostradores con sus armazones correspondientes, y algunos efectos de pulperia.

La casa se halla cercada en cuadro de postes de Coronilla y Ñandubay. El que se interese en la compra del todo, ocurra á la misma casa donde encontrará á su dueño para tratar. f 14

SE VENDE.

UN negro de edad de 32 años, de oficio carpintero; tiene 22 del oficio. La persona que se interese, ocurra á la Herrería de D. Felipe Montero, calle del muelle ó de San Felipe No. 69. f 14

AVISO DE LA POLICIA.

CON fecha 31 de Enero próximo pasado el Superior Gobierno ha tenido á bien nombrar Teniente de Policía al Sargento Mayor graduado, Capitan B. Pascual Diaz.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo, Febrero 13 de 1835. LUIS LAMAS.



POR LUIS BAENA.

HOY Sábado 14 del corriente á las 5 de la tarde en el Almacen Naval de D. Guillermo Parry, se ha de vender indispensablemente á la mejor postura, por cuenta de aseguradores el bergantin americano *John Ashmau*, capitan Birrckart, que baró en la punta de San José: es buque de primera marcha y clase y solo tiene cuatro años de navegacion.

POR EL MISMO.

En la casa del Sr. D. Andres Cavaillon, calle de San Francisco No.

El Lunes 16 del corriente, se ha de vender á la mejor postura los siguientes artículos pertenecientes a diversos cargamentos, para liquidacion de cuentas.

Pañuelos de seda de varias clases
Chales, medias de seda, rasetes
Tiradores, sombreros, cintas, flecos
Bretañas, trués, tafetanes y otras sedas (rias
Pañuelos de merino
Corbatas, velos, terciopelos
Perfumería, abanicos, listones
Guantes, corces, plumas negras
Botones, paños, peines y peinetas
Cambrai y pañuelos de algodon
Felpas, seda de coser
Géneros para chalecos, ridiculos
Zarazas francesas
Linones bordados,
Panuelos de gacilla
Dichos fulares, ropa hecha
Pañueletas y esclavinas
Sargas negras, y paño de seda
Mucelinas de color.

MERCERIA.

Barajas, látigos, espuelas
Matés de palo y de platina
Candeleros de metal
Sinta de sobresincha, puñales
Bandoleras, anteojos, pistolas
Castores, riendas
Tinteros de platina, cuadros
Telas de crin para sofaes
Papel pintado, laminas
Plumas, lapiceras,
Papel de imprenta, platina
Cafeteras, ferreteria
Porcelana, bombas, gèringas
Billotería, cueros barnizadas
Cabretillas, maroquines
Tafiletes negros y de colores
Hilo de zapatero, botas
Zapatos de marroquin y tafilete de varias clases
Dichos de niñas y niños y hombre
Hilo de vela, ladrillos
Cremor tartaro, sidra en botellas
Escencia de vinagre en damajuana
Mesetas para flores
Y otra diversidad de artículos
A las 10 y media y continuará á las 4 de la tarde.

POR LEON J. ELLAURI Y CA.

En la casa de D. Jaime Ylla, calle de San Gabriel No. 105.

El Jùeves próximo 19 del corriente, se há de rematar todos los restos de Ferretería, losa y algunos artículos de tienda, cuyo pormenor se anunciará por los periôdicos del Mártes.

Principiará á las 10 en punto y continuará á las 4 de la tarde.

Aviso al comercio.

PABLO LARRAUD habiendo concluido el Sabado 17 del corriente de pagar todas las cuentas que le han tocado en la disolucion de sociedad que ha existido en esta Plaza con el nombre de Juan Bourdain y Pablo Larraud hace saber que si alguna persona tubiese que reclamar algunas cuentas de dicha sociedad tenga la bondad de presentarse á la brevedad en su casa calle de san Gabriel casa de D. Juan Gallardo á recibir el importe que le corresponda. en. 21.

Se ha huido

UNA negra portuguesa, de edad de 32 años, lleva un vestido blanco con pintas negras, un rebozo descolorido, es de regular estatura, color renegrido, ojos grandes, bastante pasuda, tiene unas señales pequeñas en las sienes. El que diere noticia de ella ó la presente en la calle de San Agustin casa No. 62, será bien gratificado. feb 6

Se necesita,

UNA quinta con una casa para una familia pequeña, que sea cerca del pueblo. Quien la tenga y quiera alquilarla puede ocurrir á la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Melo. feb 6

SE VENDE.

LA esquina que hace cruz con la de D. Pedro Peñarua, tiene una pieza de materi l y cuatro cuadras de terreno. es propia para cualquier establecimiento, con dos frentes á los principales caminos, [y cuando no se quiera toda se vende parte de ella.] Quien se interese en su compra véase con su dueña en la misma casa. F 6 3p.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No 92 casa de D. Diego Calvo se ha recibido un corto surtido de lonas inglesas y de Rusia que se darán á precios muy equitativos.—Igualmente paños de billar superiores, sombreros de felpa de seda de primera á 4 y medio pesos y unas pocas peinetas á la última moda de Buenos Aires. F 6 4p.

AVISO.

LA persona que necesite de una Sra. blanca para cuidar de una casa, y para todo servicio junto con una negrita esclava suya de edad de doce años y útil tambien para todo servicio. La persona que la necesite puede ocurrir á esta imprenta á dejar el nombre y número de la casa: dicha Sra. ofrece informaciones de su conducta. f 10

SE VENDE.

UNA puerta grande de dos ojas algo usadas pero de muy buenas maderas. El que la necesite ocurra á la calle de San Joaquin N. 110. f 9

AVISO.

POR ausentarse del pais, se vende un almazon chico con mostrador; la casa comoda y el arquiler barato, calle de San Francisco No. 45.

RIFA INTERESANTE.

DE dos mates de oro trabajados en el país. En lo de los Sres. Gayosos y tienda del Sr. Valparda se pueden ver y se venden las cédulas.

A los Sres. que embarcan carne salada.

EN la barraca del Sr. M. Kakan hay un deposito de paja totora, donde se los proporcionará á justo precio la que necesitasen. f. 10

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Febrero 3 de 1835.

A VIRTUD de representacion de D. Leonardo Luis Barbosa pretendiendo rescindir el contrato celebrado con el Supremo Gobierno en 21 de Agosto último, para la provision de las carceles de la Capital; la Superioridad ha accedido á su dicha peticion, ordenando: que el suministro de aquellas vuelva á practicarse, en el modo y forma que se hacia antes y que se avise al público para su inteligencia.

EL TRIBUNAL DE COMERCIO DE ESTA PLAZA,

POR el presente, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores de D. Antonio Montero, para que el Lúnes próximo nueve del corriente á las once de la mañana, comparezcan en la Sala de este Tribunal por sí ó por apoderados bastantemente instruidos y con los documentos justificativos de sus acciones á fin de instruirles del estado de los negocios que aquel ha presentado, para en su vista acordar lo conveniente sobre la moratoria que solicita; lo que así está mandado en auto de ayer.—Montevideo, 6 de Febrero de 1835.

Juan Francisco Giró.—Antonio Fernanaez de Echenique—Javier García de Zuñiga.——Por mandado de su Señoría, *Ramon Jacinto García,* Escribano Público.

AVISO.

ANTONINO, drama en cinco actos, escrito en frances por el célebre Alejandro Dumas, traducido libremente por D. Rafael Minvielle, representado por primera vez en el Coliseo de Buenos Ayres en Diciembre último á beneficio del Sr. Casacuberta, se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No 63. feb 6

TO BRITISH SUBJECTS OF ALL CLASSES.

THIS *is to give notice* that conformable to the determination of a general meeting held on the 27th ultimo, to raise funds for the purpose of enclosing the British Protestant Burial Ground a subscription was then opened which will lie at the British Consulate for signature from 9 to 11 in the morning until the 15 instant.

Monte Video, 4 Feb. 1835.

Thomas Samuel Hood.

H. B. M. Cónsul General.

NUEVO ESTABLECIMIENTO.

SE ha abierto en la calle de San Gabriel casa del Sr. Gallardo, al lado de la Sombrerería de D. Pablo Larrau N 16, una tienda de un excelente surtido de Zapatos para hombre, Señoras y niños recien llegados de Génova, que se venderán á precios ínfimos: tambien se encuentran en dicha casa paños de manos, encajes de hilo ricos y un hermoso surtido de puntillas de hilo, pañuelos de seda de reboso, carabanas de oro y otros varios efectos al gusto del País. Las personas que deseen estrenar el nuevo establecimiento encontrarán para tratar á su dueño. f 4

OJO A LA CONVENIENCIA.

SE vende un terreno de mas de 70 varas de frente al Este y mas de 100 al Oeste; cito á la salida de la calle principal de la Iglesia del Carmen del Pueblo del Cordon tirando al Norte: terreno alto, no tiene zanjas ni piedras; y queda en un punto medio entre el pueblo nuebo del Egido y eldel Cordon, se dará á un precio cómodo el todo ó una parte. En la calle de San Sebastian N.98 dará razon el encargado de la venta desde las 7 de la mañana hasta las 11 y media y desde las 4 de la tarde á las 6

A los amantes del buen gusto.

EN la fábrica de sombreros de GUILLERMO MOUTIER, se encontrará un surtido grande de sombreros de seda á los precios siguientes: sombreros horma de última, que hasta ahora se han vendido á 6 pesos, se venden á 5, un poco mas ordinarios que en todas partes se venden á 5$ á 4 4, los de segunda calidad, horma de moda 3 6, id. de ala grande 3 2.—Las personas que gusten honrar á dicho Sr. MOUTIER con su confianza pueden ocurrir á la calle del Porton No. 49, frente á la Platería francesa.

P. S. Los SS. que gusten comprar por mayor se le hará una rebaja muy grande. e 21 1m.

A los aficionados á la Caza.

EN la calle de S. Juan núm, 142 se vende un perro enseñado para toda calidad de ave bolante, nuevo, sano, y de buena pinta el que se interese en él puede ocurrir á dicha casa que verá el perro y encontrará con quien tratar.

feb. 5 3p.

AMAS DE LECHE.

EN la calle de San Felipe No. 111 se hallan dos, sanas y robustas, una para criar de leche entera en su casa, y la otra para criar fuera á media leche.—La persona que se interese por alguna ocúrra á dicha casa que encontrará con quien tratar. F 4—8p.

AVISO AL PUBLICO.

G. R. RULEAU, avisa que ha trasladado su fábrica de Muebles y Carpintería de obra blanca en la calle de San Luis, frente á la casa conocida por la de D. Zacarias Peréira ó del Padre Sauco, adonde tendrá siempre un hermoso surtido de muebles del mejor gusto, tambien se encarga de hacer cualquiera obra blanca, como puertas y bentanas, y toda clase de obras de adornos de casas: las personas que gusten ocuparlo pueden ocurrir à dicha casa que serán servidos con todo esmero y exactitud, à un precio equitativo.

f 4—1m.

AVISO DE LA POLICIA.

SE ha rifado hoy en el Departamento de Policía el alfiler de diamantes tasado en 350 patacones; cuya rifa corria á cargo de D. Luis Cogoy; y tocado en suerte al número 50—el que lo tenga puede ocurrir por la alhaja á la oficina de Policìa.—Montevideo, 3 de Febrero de 1835.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 25, hay de venta una armazon de Zapatería, con sus vidrieras correspondientes. El que se interese se verà con el Sr. Reynentál que vive en la misma casa

SE VENDE.

UN negro que dá de conchabo seis reales por dia, en la cantidad de 320 pesos libres. El que lo quiera comprar puede verse con el Sr. Jéfe de Policía enero 30

AVISO.

EL Albacea testamentario del finado *D. Braulio Fernandez,* en cumplimiento de su deber, hace saber al respetable público en general que por la 6.ª clausula de su Testamento dejó dispuesto dicho finado lo que á la letra sigue. "Iden es mi voluntad legar como lego à mi Esposa Da. Juana Ramos la casa de mi propiedad de la calle de San José, señalada con el número tres ô sea el usufruto de ella; dicha casa no podrá ser grabada ni enajenarla en manera alguna mi referida esposa porque la instituyo por mera usufrutaria de ella, durante los dias de su vida, pues luego que fallezca ha de pasar en absoluta propiedad á los herederos q' hé de instituir en el presente testamento. Lo que se pone à noticia del público para su conocimiento y que obre los efectos consiguientes.—Montevideo, Febrero 3 de 1835. *Pedro Fernandez.*

AVISO IMPORTAMTE.

M. CORSEUL Joyero en la calle del Porton No. 123, tiene el honor de anunciar al público, que debiendo salir muy pronto del país, suplica á las personas que tengan cuentas que arreglar con él, encargos, ú otros objetos que reclamar se sirvan ocurrir á su domicilio antes del 15 de Febrero corriente. F 3—15c.

SE invita á todos los tenedores de letras y documentos de D. Antonio Montero, sea como aceptante, girador, ó endosante, á presentarlos en casa de mismo D. Antonio Montero, calle del Porton, desde las 12 á las 2 de la tarde, por todos los dias de la presente semana, hasta el Sabado 14 del corriente: en inteligencia, que alli estará la comision encargada de registrar dichas letras, ó documentos, y de que parará el perjuicio que haya lugar, al que omita hacerlo.

f10 3p.

Se ha perdido.

EL dia 3 del corriente á eso de las 4 de la tarde, desde la Cordonería esquinas de las calles del Fuerte y San Francisco hasta la Aduana, el primer tomo de la obra titulada "ALBERTINO GIOUANI"—La persona que lo haya encontrado y lo entregue en esta Imprenta recibirá una gratificacion igual al valor del libro. F 6

HALLAZGO.

DE un perro perdiguero cachorron, color chocolate, encontrádo la semana pasada: el que lo haya perdido ocurra á la calle de San Felipe No. 72, que probando ser su dueño se le entregará dejando una pequeña gratificacion para el que lo halló. f 10

AVISO.

EN la calle de San Sebastian N. 29 hay de venta: semillas de cebollino recogida este año; piedras de afilar del país de todas clases labradas y de vuelta; losas para veredas y umbrales.

feb. 11.

INSTRUCCION PUBLICA.

EL Director de la escuela de Comercio pone en conocimiento del público, que ya dió principio al nuevo curso de estudios de dicho establecimiento, é invita à los que hayan pensado confiarle sus hijos ó encargados, á que lo hagan lo mas pronto posible, para evitar el atraso que de su retardo les seguiria no asistiendo al Curso desde el principio. Montevideo, Febrero 9 de 1835.

AVISO.

EN el Saladero sito en Punta Braba se han recogido dos caballos que serán entregados justificando la propiedad. f7—

AGENCIA.

DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

EL que firma, como Agente Jeneral de negocios pertenecientes á los habitantes de la campaña, les ofrece sus servicios en esta capital: será procurador en las demandas y pleitos que tengan que sostener; se encarga de denuncias de campos, compras y ventas de ellos asi como de ganado de toda especie y de hacer cobros; en una palabra servirá de apoderado en todos los asuntos que tengan á bien comisionarle.

Los SS. que gusten favorecerle con su confianza podrán dirijirse á la oficina que ha colocado en el local conocido por Porton de S. Pedro ó porton viejo al entrar á mano izquierda ó á su casa que es de la plaza ácia el Fuerte N. 51.

Los habitantes de esta capital y suburbios serán tambien servidos en todos los asuntos en que le consideren útil, mui particularmente con respecto á las transaciones con los habitantes de la Campaña con quienes tiene algunas relaciones.

Las comunicaciones que se dirijan por el Correo al Agente dandole instrucciones, remitiéndole poderes, ò comisionandolo para cualquier asunto propio se remitirán francas.

En la misma oficina se facilitarán del modo mas pronto y por un precio módico las Guias de Aduana que necesitan sacar los carreros para extraer sus cárgamentos, asi como las contraguias que necesiten de la Policía.

El Agente espera que sus amigos y demas á quienes esto comprende le favorecerán con su confianza, en la seguridad de que serán servidos con el mayor empeño y equidad.—Montevideo, Enero 16 de 1835.

MANUEL CORREA

INTERESANTE.

EN la cálle de S. Fernando núm. 127 media cuadra al Sur para el Cabildo se vende carbon de piedra de superior calidad, tanto para estufa como para herreria á veinte pesos tonelada, y por quintales á diez reales. feb. 5

SE VENDE.

UNA pulperia de poco principal, propia para un principiante, cita en la calle de San Luis N. 41. El que se interese ocurra á dicha esquina, para tratar con su dueño. feb. 9